

ACTA ACUERDO

En Buenos Aires, a los ^{ocho} ***** días del mes de Abril de 2011, se reúnen en la sede del Consejo Interuniversitario Nacional, en representación del CIN su Presidente Ing. Flavio Fama y el Vicepresidente Méd. Vet. Rubén Hallu y la señoras paritaria Mercedes Molteni, y en representación de los gremios docentes: los señores Carlos De Feo, Pedro Sanllorenti y Nélida Beatriz Malvitano por la CONADU, los señores Daniel Ricci, Miguel Briskas y Marcelo Magnasco por la FEDUN, la Sra. Claudia Baigorria, José Del Frari y Sergio Zaninelli, por la CONADU Histórica, los señores Conrado Saller por la FAGDUT, los señores Marcelo Creta Alejandro Demichelis por la CTERA y los señores Norberto Cabanas y Julio Condori por la UDA. Además, se encuentran presente por CONADUH: Néstor Correa y Elena González
Se encuentran presentes el Secretario de Políticas Universitarias Dr. Alberto Dibbern.

Luego de un intercambio de opiniones, las partes acuerdan:

1) Establecer el siguiente mecanismo de aumentos y recomposiciones salariales:

a) Para docentes universitarios:

a.1.- Aumento salarial:

PRIMERA ETAPA: a partir del 01/03/11 incrementar un 17% el salario básico vigente de cada categoría.

SEGUNDA ETAPA: a partir del 01/06/11, incrementar un 6% el salario básico vigente de cada categoría al 28/02/2011.

a.2 – Garantía Salarial:

A partir del 01/03/11 las partes acuerdan hacer efectiva una garantía salarial remunerativa de \$4.600 netos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva y de \$2.300 netos para los cargos de dedicación semiexclusiva. La SPU comunicará a través de un instructivo la forma de aplicar dicha garantía.

a.3.- Recomposición del Nomenclador:

Continuar con la recomposición del Nomenclador iniciada en el año 2007, para lo que a partir del 01/09/2011 se corregirán las relaciones vigentes entre categorías. Modificándose la diferencia actual de 1,635 a 1,67 entre el cargo de profesor titular y el de ayudante de primera de la misma dedicación y antigüedad, corrigiendo las relaciones actuales entre las categorías. La SPU comunicará a través de un instructivo la forma de aplicar dicha recomposición.

Prof. José Del Frari
Secretario Adjunto
CONADU Histórica - CTA

a.4 - Las sumas acordadas en los puntos a.1 y a.3 del presente apartado se incorporarán al salario básico y serán acumulativas.

b) Para docentes preuniversitarios:

b.1.- Aumento Salarial:

PRIMERA ETAPA: a partir del 01/03/11 incrementar un 17% la totalidad de las remuneraciones con aportes de cada agente docente preuniversitario.

SEGUNDA ETAPA: a partir del 01/06/11, incrementar un 6% la totalidad de las remuneraciones con aporte de cada agente docente preuniversitario vigentes al 28/02/2011.

b.2. – Garantía Salarial:

A partir del 01/03/11, hacer efectiva una garantía salarial remunerativa de \$2.250 netos para los salarios docentes con cargos preuniversitarios y/o 15 horas nivel medio y/o 12 horas nivel terciario que no alcancen el mismo.

b.3 – Recomposición del Nomenclador único:

Comenzar con la recomposición del nomenclador único nacional, la que se llevará a cabo en diferentes etapas. La primera de las cuales tendrá comienzo a partir del 01/09/2011, y permitirá establecer valores mínimos comunes a todos los establecimientos preuniversitarios de los salarios básicos docentes, manteniendo las siguientes proporciones: Maestro de Grado de 20 horas (reloj) semanales = Profesor de 15 horas cátedra semanales de 40 minutos de Nivel Medio = Profesor de 12 horas cátedra semanales de 40 minutos de Nivel Terciario (Valor Mínimo de Referencia salarial al mes de febrero 2011 = \$ 1.975). Preceptor de 25 horas reloj semanales equivalente a 0.90 del Maestro de Grado de 20 horas (reloj) semanales .

Para los cargos de diferente dedicación horaria y/o composición de la hora cátedra -a las mencionadas-, deberán determinarse las proporcionalidades correspondientes.

Los valores mínimos consignados precedentemente se alcanzarán previa incorporación al básico de todas las sumas remunerativas y bonificables vigentes al 01/09/2011. La SPU comunicará a través de un instructivo la forma de aplicar dicha recomposición

Las Universidades Nacionales deberán proceder a conformar el salario básico del mes de julio de cada cargo, con la incorporación de todas las sumas remunerativas y bonificables, como condición para recibir la transferencia de los fondos previstos en esta etapa.

La SPU comunicará a través de un instructivo la forma de aplicar dicha recomposición.

Para la determinación de los valores mínimos correspondientes al resto de las categorías existentes en los establecimientos de nivel preuniversitario, la Comisión de Niveles Preuniversitarios, deberá elaborar un dictamen que será puesto a consideración de la Mesa Nacional de Negociación Salarial Docente Universitaria antes del 15 de junio del corriente año.

b.4 - Las sumas acordadas en los puntos b.1 y b.3 del presente apartado se incorporarán al salario básico y serán acumulativas.

b.5 – FONID:

A partir del 1/03/11 se acuerda incrementar el valor de la cuota del FONID en \$50 por cargo o su equivalente en horas cátedra de acuerdo con la Ley 25.053 y normas complementarias.

Abonar \$240 (pesos doscientos cuarenta) en concepto de suma extraordinaria del FONID, la que será pagada en 6 cuotas iguales de \$ 40 (pesos cuarenta) de julio a diciembre del corriente año.

2) Programa de capacitación gratuita docente:

Continuar con la implementación del Programa de Capacitación gratuita para docentes de las universidades nacionales, destinándose la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000), que se distribuye entre las universidades nacionales según el Anexo I que forma parte de la presente.

Para hacer uso de los fondos de capacitación se deberán alcanzar acuerdos entre las representaciones de las universidades y los gremios docentes, que garanticen nivel académico de posgrado y/o de actualización o perfeccionamiento docente, tanto en sus contenidos como de los profesores a cargo. Los cursos y/o carreras deberán ser aprobados en las respectivas paritarias locales, por las entidades que suscriben el presente acta, en un todo de acuerdo a la normativa vigente para cursos similares en cada universidad.

Atento a que los fondos que financiarán los mencionados cursos estarán disponibles a partir del 1° de marzo de 2012, antes de esa fecha se deberá enviar a la Secretaría de Políticas Universitarias la oferta académica a desarrollar. No se transferirán fondos correspondientes a este Programa a aquellas Universidades que adeuden las rendiciones de cuentas de la totalidad de los fondos transferidos en años anteriores.

Los saldos remanentes de los fondos previstos a la fecha mencionada, podrán ser distribuidos en una nueva convocatoria por los firmantes de la presente.

Se proroga el plazo para la presentación de cursos y/o carreras que se ejecutarán en el año 2011 acordados en el acta paritaria del año 2010 hasta el lunes 16 de mayo de 2011.

3) Programa de capacitación gratuita en condiciones y medio ambiente de trabajo:

Continuar con el Programa de Capacitación gratuita para los docentes de las universidades nacionales referido a condiciones y medio ambiente de trabajo con un financiamiento total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), que estará a cargo de las representaciones gremiales signatarias de la presente acta y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, a través de la Coordinación de Higiene y Seguridad, y cuya distribución se indica en el Anexo II que forma parte de la presente.

Atento a que los fondos que financiarán los mencionados cursos estarán disponibles a partir del 1° de marzo de 2012, se deberá enviar a la Secretaría de Políticas Universitarias antes del 16 de marzo de 2012 la oferta académica a desarrollar.

Los saldos remanentes de los fondos previstos a la fecha mencionada, podrán ser distribuidos en una nueva convocatoria por los firmantes de la presente.

Prof. José Del Frari
Secretario Adjunto
ABU Histórica - ON

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

No se transferirán fondos correspondientes a este Programa a aquellas Universidades que adeuden las rendiciones de cuentas de la totalidad de los fondos transferidos en años anteriores.

4) Comisión de Seguimiento de los Programas de Capacitación Docente:

Las partes acuerdan crear una comisión con representación de cada una de las partes signatarias de la presente para efectuar el seguimiento de los fondos asignados con destino a los Programas de capacitación gratuita docente y de capacitación gratuita en condiciones y medio ambiente de trabajo. De existir recursos remantes, dicha comisión tendrá facultades para reasignar los mismos.

La citada comisión deberá reunirse en el mes de abril, setiembre y diciembre del corriente año.

5) Adicional para la efectiva dedicación exclusiva a la universidad:

Las Federaciones signatarias del presente acta manifiestan que en el marco de la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo, entre ellas y el Consejo Interuniversitario Nacional, se encuentra en estudio el Adicional para la efectiva dedicación exclusiva a la universidad, habiéndose comprometido dichas partes a elaborar una propuesta para la implementación del mismo antes del 15 de junio del corriente año.

A pedido de las partes, la Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a estudiar la posibilidad de financiar el adicional, condicionado a su aprobación en el Convenio Colectivo de Trabajo.

6) Nomenclador Docente Universitario:

Las partes acuerdan continuar realizando las acciones necesarias para llegar, en los próximos acuerdos, al índice de 1,8 de diferencia de nomenclador docente universitario entre la primera y última categoría, con tramos equivalentes para las categorías intermedias.

7) Títulos de Especialización:

A pedido de las partes, la Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a efectuar un relevamiento sobre la cantidad docentes que acreditan la obtención de títulos de posgrado de estas características, para su consideración en el momento de tratarse la cuestión en el Convenio Colectivo de Trabajo que se encuentra en proceso de Negociación, cuyo informe será presentado antes del 30 de setiembre del corriente año.

8) Programa de Unificación de Cargos Docentes:

La Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a continuar su ejecución durante el año 2011.

9) Aporte Solidario:

Las partes acuerdan la fijación de un aporte solidario equivalente al 1% del incremento de la masa salarial negociada en el presente acuerdo, que será abonado por la Secretaría de Políticas Universitarias una vez finalizada su implementación, a aquellas representaciones gremiales que

Prof. José Del Fra
Secretario Adjunto
ONADU Histórico CTA

hayan firmado en conformidad el punto 1 de la presente, a partir de enero de 2012 según la normativa vigente; con la cual acuerdan todos los gremios representados

La participación en la distribución del aporte solidario es el que se indica a continuación.

	% sobre total afiliados
CONADU	37,97%
CONADU H	31,46%
FEDUN	17,80%
FAGDUT	10,33%
UDA	0,55%
CTERA	0,37%
SIN ESPECIFICAR	1,52%
Total	100,00%

La CONADU HISTÓRICA manifiesta su disconformidad con los porcentajes de representación acordados precedentemente y solicita su revisión.

Las restantes representaciones sindicales, signatarias de la presente, acuerdan con la distribución del aporte solidario.

Los representantes del CIN así como los de CONADU, CONADU HISTÓRICA, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA dejan constancia de su acuerdo con todo lo acordado en los puntos 1 a 6 precedentes. El presente acuerdo tiene vigencia por un año a partir de la firma de la presente.

El Ministerio manifiesta su conformidad con los acuerdos alcanzados comprometiéndose a proveer los fondos necesarios para su implementación

A continuación las representaciones gremiales manifiestan que el presente acuerdo forma parte la reivindicación de la media canasta familiar para el cargo testigo.

Las representaciones gremiales solicitan.

a) La CONADU Histórica, FEDUN y la UDA eliminar el impuesto a las ganancias correspondiente a la 4ta. Categoría.

Por su parte la CONADU, elevar el monto mínimo no imponible del impuesto a las ganancias correspondiente a la 4ta. Categoría, a \$ 10.000.-.

El resto de las Federaciones elevar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias correspondiente a la 4ta. Categoría.

b) Eliminar el tope para el cobro de las asignaciones familiares.

c) La CONADU Histórica y la FEDUN solicita el seguimiento del presente acuerdo durante el segundo semestre, como asimismo la continuidad y vigencia del programa de la SPU en relación a garantizar el salario a los docentes ad-honorem.

Prof. José Del Espari
Secretario Adjunto
CONADU Histórica

ANEXO I

Institución	Cantidad de docentes clasificados por escalafón, según Universidad (en cantidad de personas)		Total	% sobre Total	Distribución		
	Docentes Nivel Universitario	Docentes Nivel Preuniversitario			1) Suma Fija	2) Según Cantidad de docentes	Total
TOTAL	109.666	10.229	119.895	100,00%	1.640.000	4.360.000	6.000.000
Buenos Aires	21.484	1.139	22.623	18,87%	40.000,00	822.689	862.691
Catamarca	1.024	365	1.389	1,16%	40.000,00	50.511	90.511
Centro de la PBA	1.869	174	2.043	1,70%	40.000,00	74.294	114.294
Chaco Austral (1)	194		194	0,16%	40.000,00	7.055	47.055
Chilectio	257		257	0,21%	40.000,00	9.346	49.346
Comahue	2.227		2.227	1,86%	40.000,00	80.985	120.985
Córdoba	7.409		8.248	6,88%	40.000,00	299.940	339.940
Cuyo	3.606		4.730	3,95%	40.000,00	172.007	212.007
Entre Rios	1.600		1.600	1,33%	40.000,00	58.184	98.184
Formosa	676		676	0,56%	40.000,00	24.583	64.583
Gral. San Martín	1.352		1.379	1,15%	40.000,00	50.148	90.148
Gral. Sarmiento	527		527	0,44%	40.000,00	19.164	59.164
Instituto Univ. del Arte	1.658		1.721	1,44%	40.000,00	62.584	102.584
Jujuy	883		998	0,83%	40.000,00	36.292	76.292
La Matanza	1.671		1.671	1,39%	40.000,00	60.766	100.766
La Pampa	1.086		1.182	0,99%	40.000,00	42.984	82.984
La Plata	9.836		11.055	9,22%	40.000,00	402.017	442.017
La Rioja	1.197		1.219	1,01%	40.000,00	49.202	89.202
Lanus	545		1.353	1,13%	40.000,00	19.819	59.819
Litoral	3.735		4.292	3,58%	40.000,00	156.079	196.079
Lomas de Zamora	2.286		2.333	1,95%	40.000,00	84.840	124.840
Mar del Plata	1.299		1.451	1,21%	40.000,00	52.766	92.766
Misiones	3.153		3.295	2,75%	40.000,00	119.823	159.823
Nordeste	1.134		1.204	1,00%	40.000,00	43.784	83.784
Noroeste de la PBA	526		3.434	2,86%	40.000,00	124.878	164.878
Patagonia Austral	735		735	0,61%	40.000,00	19.128	59.128
Patagonia S.J. Bosco	1.816		1.893	1,58%	40.000,00	26.728	66.728
Quilmes	738		738	0,62%	40.000,00	68.839	108.839
Río Cuarto	1.671		1.712	1,43%	40.000,00	26.837	66.837
Río Negro (1)	464		464	0,39%	40.000,00	62.257	102.257
Rosario	5.704		6.733	5,62%	40.000,00	16.873	56.873
Salta	1.386		1.563	1,30%	40.000,00	244.847	284.847
San Juan	2.480		3.306	2,76%	40.000,00	56.839	96.839
San Luis	1.378		1.647	1,37%	40.000,00	120.223	160.223
Santiago del Estero	854		910	0,76%	40.000,00	59.893	99.893
Sur	2.177		2.669	2,23%	40.000,00	33.092	73.092
Tecnológica Nacional	10.435		10.703	8,93%	40.000,00	97.059	137.059
Tres de Febrero	474		474	0,40%	40.000,00	389.216	429.216
Tucumán	4.283		4.936	4,12%	40.000,00	17.237	57.237
Villa María	459		459	0,38%	40.000,00	179.498	219.498
						16.692	56.692

Fuente: Anuario de estadísticas Universitarias año 2009.

(1) Información correspondiente al año 2010

Prof. Dr. De Frati
Secretaría Adjunta
CONADU - Historia - CTA

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ANEXO II

Institución	Cantidad de docentes clasificadas por escalafón, según Universidad (en cantidad de personas)				Distribución \$2.000.000	
	Docentes Nivel Universitario	Docentes Nivel Preuniversitario	Total	% sobre Total	Universidades Nacionales	Comisión Higiene y Seguridad
TOTAL	109.666	10.229	119.895	100,00%	1.450.000	550.000
Buenos Aires	21.484	1.139	22.623	18,87%	273.601	
Catamarca	1.024	365	1.389	1,16%	16.798	
Centro de la PBA	1.869	174	2.043	1,70%	24.708	
Chaco Austral (1)	194		194	0,16%	2.346	
Chilecito	257		257	0,21%	3.108	
Comahue	2.227		2.227	1,86%	26.933	
Córdoba	7.409	839	8.248	6,88%	99.751	
Cuyo	3.606	1.124	4.730	3,95%	57.204	
Entre Ríos	1.600		1.600	1,33%	19.350	
Formosa	676		676	0,56%	8.175	
Genl. San Martín	1.352	27	1.379	1,15%	16.678	
Genl. Sarmiento	527		527	0,44%	6.373	
Instituto Univ. del Arte	1.658	63	1.721	1,44%	20.814	
Jujuy	883	115	998	0,83%	12.070	
La Matanza	1.671		1.671	1,39%	20.209	
La Pampa	1.086	96	1.182	0,99%	14.295	
La Plata	9.836	1.219	11.055	9,22%	133.698	
La Rioja	1.197	156	1.353	1,13%	16.363	
Lanús	545		545	0,45%	6.591	
Litoral	3.735	557	4.292	3,58%	51.907	
Lomas de Zamora	2.286	47	2.333	1,95%	28.215	
Luján	1.299	152	1.451	1,21%	17.548	
Mar del Plata	3.453	142	3.295	2,75%	39.849	
Misiones	1.134	70	1.204	1,00%	14.561	
Nordeste	3.378	56	3.434	2,86%	41.531	
Noroeste de la PBA	526		526	0,44%	6.361	
Patagonia Austral	735		735	0,61%	8.889	
Patagonia S.J. Bosco	1.816	77	1.893	1,58%	22.894	
Quilmes	738		738	0,62%	8.925	
Río Cuarto	1.671	41	1.712	1,43%	20.705	
Río Negro (1)	464		464	0,39%	5.612	
Rosario	5.704	1.029	6.733	5,62%	81.428	
Salta	1.386	177	1.563	1,30%	18.903	
San Juan	2.480	826	3.306	2,76%	39.982	
San Luis	1.378	269	1.647	1,37%	19.919	
Santiago del Estero	854	56	910	0,76%	11.005	
SUR	2.177	492	2.669	2,23%	32.279	
Tecnológica Nacional	10.435	268	10.703	8,93%	129.441	
Tres de Febrero	474		474	0,40%	5.733	
Tucumán	4.283		4.283	3,61%	59.696	
Villa María	459		459	0,38%	5.551	
CIN						550.000

Fuente: Anuario de estadísticas universitarias año 2009.
 (1) Información correspondiente al año 2010

of. José Del Frati
 Secretario Adjunto
 CONADU Híbrida - CTA

(Handwritten signatures and marks)

UNIVERSIDADES NACIONALES
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA A DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
ESTADO DE SITUACIÓN AL 04/05/2011

Universidades	CAPACITACION DOCENTE				CONDICIONES Y MEDIOAMBIENTE				TOTAL TRANSF 2010	Pagado al 04/05/2011
	Créditos según Acta	Propuestas de Cursos	Transferido	Créditos según Distrib.CIN	Propuestas de Cursos	Transferido	TOTAL TRANSF			
							2010	04/05/2011		
BUENOS AIRES	1.038.081	1.040.500	1.038.081	243.190	347.000	243.190	1.281.271	1.281.271		
CATAMARCA	70.902	no presentó		16.588	no presentó		-	-		
CENTRO	88.695	no presentó		20.805	no presentó		-	-		
COMAHUE	99.429	15.020	15.020	23.335	no presentó		15.020	15.020		
CORDOBA	482.214	325.500	325.500	113.020	no presentó		325.500	325.500		
CUYO	340.977	no presentó		79.845	no presentó		-	-		
ENTRE RIOS	75.054	75.054	75.054	17.572	no presentó		75.054	75.054		
FORMOSA	30.861	69.200	30.861	8.000	10.000	8.000	38.861	38.861		
GENERAL SAN MARTIN	59.439	60.000	59.439	13.917	no presentó		59.439	59.439		
GENERAL SARMIENTO	19.296	no presentó		8.000	no presentó		-	-		
JUJUY	58.455	no presentó		13.635	no presentó		-	-		
LA MATANZA	65.925	65.924	65.924	15.463	16.480	15.463	81.387	81.387		
LA PAMPA	71.265	no presentó		16.728	no presentó		-	-		
LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	82.935	82.940	82.935	19.399	38.798	19.399	102.334	102.334		
LA PLATA	585.792	410.700	410.700	137.198	137.198	137.198	547.898	547.898		
LA RIOJA	55.083	54.000	54.000	12.933	14.250	12.933	66.933	66.933		
LITORAL	204.618	104.110	no presentó Acta F	47.935	no presentó		-	-		
LOMAS DE ZAMORA	121.164	124.200	121.164	28.396	no presentó		121.164	121.164		
LUJAN	83.508	no presentó		19.540	no presentó		-	-		
MAR DEL PLATA	174.897	174.942	174.897	41.047	45.200	41.047	215.944	215.944		
MISIONES	60.063	60.000	60.000	14.057	41.370	14.057	74.057	74.057		
NORDESTE	171.579	171.594	171.579	40.204	40.204	40.204	211.783	211.783		
QUILMES	31.950	no presentó		8.000	no presentó		-	-		
RIO CUARTO	81.639	81.670	81.639	19.118	12.500	12.500	94.139	94.139		
ROSARIO	378.945	478.690	378.945	88.842	no presentó		378.945	378.945		
SALTA	76.557	no presentó		17.993	no presentó		-	-		
SAN JUAN	198.393	183.950	183.950	46.529	27.850	27.850	211.800	211.800		
SAN LUIS	82.626	73.840	73.840	19.399	no presentó		73.840	73.840		
SANTIAGO DEL ESTERO	45.072	no presentó		10.543	no presentó		-	-		
SUR	167.688	167.688	167.688	39.220	no presentó		167.688	167.688		
TECNOLOGICA	439.164	no presentó		102.899	no presentó		-	-		
TUCUMAN	285.636	no presentó		66.912	no presentó		-	-		
PATAGONIA AUSTRAL	29.253	no presentó		8.000	no presentó		-	-		
LANUS	10.374	5.220	5.220	8.000	3.157	3.157	8.377	8.377		
TRES DE FEBRERO	24.429	no presentó		8.000	no presentó		-	-		
VILLA MARIA	18.051	no presentó		8.000	no presentó		-	-		
INST. UNIVER. NAC. DEL ARTE	67.272	108.230	67.272	15.744	58.700	15.744	83.016	83.016		
CHILECITO	9.078	no presentó		8.000	no presentó		-	-		
NOROESTE PCIA. BUENOS AIRES	13.641	60.000	13.641	8.000	12.000	8.000	21.641	21.641		
RIO NEGRO		no presentó		8.000	no presentó		-	-		
CHACO AUSTRAL		no presentó		8.000	no presentó		-	-		
CIN				550.000	CIN requirió transferencia	550.000	550.000	550.000		
TOTAL	6.000.000	3.992.972	3.657.349	2.000.006	804.706	1.148.742	4.806.091	3.389.834		

UNIVERSIDADES NACIONALES
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA A DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
ESTADO DE SITUACIÓN AL 04/05/2011

Universidades	Rendiciones Anteriores	
	2007	2008
BUENOS AIRES	completo	completo
CATAMARCA	ST	sin rendir
CENTRO	completo	ST
COMAHUE	completo	sin rendir
CORDOBA	completo	parcial
CUYO	completo	sin rendir
ENTRE RIOS	completo	sin rendir
FORMOSA	completo	completo
GENERAL SAN MARTIN	completo	ST
GENERAL SARMIENTO	ST	ST
JUJUY	ST	parcial
LA MATANZA	completo	ST
LA PAMPA	completo	parcial
LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	completo	ST
LA PLATA	completo	parcial
LA RIOJA	completo	completo
LITORAL	completo	parcial
LOMAS DE ZAMORA	completo	completo
LUJAN	ST	sin rendir
MAR DEL PLATA	completo	completo
MISIONES	ST	completo
NORDESTE	ST	completo
QUILMES	completo	parcial
RIO CUARTO	completo	ST
ROSARIO	completo	parcial
SALTA	parcial	sin rendir
SAN JUAN	completo	completo
SAN LUIS	parcial	sin rendir
SANTIAGO DEL ESTERO	completo	completo
SUR	completo	completo
TECNOLOGICA	completo	completo
TUCUMAN	completo	completo
PATAGONIA AUSTRAL	completo	sin rendir
LANUS	completo	sin rendir
TRES DE FEBRERO	ST	completo
VILLA MARIA	parcial	ST
INST. UNIVER. NAC. DEL ARTE	completo	sin rendir
CHILECITO	ST	completo
NOROESTE PCIA. BUENOS AIRES	completo	ST
RIO NEGRO	ST	completo
CHACO AUSTRAL	ST	ST
CIN	ST	ST
TOTAL		

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTA 2010 - FINANCIAMIENTO 2011

UNIVERSIDADES	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN						
	CREDITO Según ACTA NACIONAL	PROPUESTA DE CURSOS			COSTO	A TRANSFERIR	
		ACTA DE FECHA	GREMIO	CURSOS		RESOLUCION	IMPORTE
BUENOS AIRES	794.338	19/10/10	ADUBA	Programa de formación docente	830.100		
				Programa de formación sindical	125.000		
				Programa de formación de investigadores	126.000		
				Programa de formación profesional	94.500		
				Programa de historia y cultura	57.000		
				Programa de salud	277.000		
TOTAL BUENOS AIRES				1.509.600		794.338	
CATAMARCA	91.523						
CENTRO	104.451						
COMAHUE	112.253	15/09/10	CEDIUNCO	Tópicos sobre calorimetría diferencial	6.000		
				Técnicas de sig aplicadas a la hidrología	6.500		
				Calidad de agua de embalses	6.500		
TOTAL COMAHUE				19.000		19.000	
CORDOBA	390.409						
CUYO	287.777						
ENTRE RIOS	94.538						
FORMOSA	62.426						
GENERAL SAN MARTIN	83.193						
GENERAL SARMIENTO	54.021						
JUJUY	82.477						
LA MATANZA	87.905						
LA PAMPA	91.787	11/03/11	ADU	Regulaciones y trabajo docente	20.000		
				TOTAL LA PAMPA			
LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	100.267						
LA PLATA	465.677						
LA RIOJA	80.027	03/12/10	SIDIUNLAR	Didactica de la química	8.900		
				Formacion de tutores	8.900		
				Seminarios de formacion en psicopedagogia	8.900		
				La evaluacion en la ES	8.900		
				El liderazgo en las organizaciones	8.880		
				Instrum para la coop y desarrollo	8.880		
				Introd al cbio de paradigmas científicos	8.880		
				Estadística aplicada	8.880		
				Actualizac de epidemiología	8.880		
				TOTAL LA RIOJA			
LITORAL	188.689	15/03/11	ADUL	En torno a la comunicación	2.490		
				Educ.Sup. enseñanza y tecnologías	7.700		
				Dilemas en el pensamiento crítico	20.000		
				Salud y Ambiente	16.700		
				Políticas públicas	16.700		
				Energía	21.000		
				La practica educativa	14.200		
				Epistemología de la ciencia	10.600		
				Relevamiento de opinion	48.000		
				TOTAL LITORAL			
LOMAS DE ZAMORA	128.045						
LUJAN	100.682						
MAR DEL PLATA	167.092						
MISIONES	83.646						
NORTE	164.680						
ORIENTALES	63.217						
RIO CUARTO	99.325						
ROSARIO	315.367						
SALTA	95.631						
SAN JUAN	184.166						
SAN LUIS	100.041						
SANTIAGO DEL ESTERO	72.753						
SUR	161.853	24/02/11	ADUNS	Herramientas de biotecnología	8.364		
				Bioinformatica	4.182		
				Etnobotanica	7.880		
				Enfoques actuales en la educ media	12.840		
				Capacitación en nutrición	5.400		
				Desarr de procedimientos de evaluación	7.520		
				CsSociales en la educ primaria	3.764		
				Situaciones complejas...	8.580		
				Las TICS en las propuestas de enseñanza	10.380		
				Resignificación de la investigación	6.273		
				El rol de los formatos abiertos	5.019		
				Elementos de economía aplicada	8.364		
				Propiedades y naturaleza de la luz	9.320		
				Los conflictos como estrategia didáctica	5.925		
				Memoria, democracia y DDHH	9.281		
				Literatura y peronismo	9.724		
				Introd al control de robots	6.273		
				Recursos renovables	10.360		
				Geometría dinámica	9.768		
				Por que y para que utilizar la resoluc de problemas	6.273		
Asignación personal o contrato ag externo	7.767						
TOTAL SUR				163.257		161.853	
TECNOLOGICA	359.126						

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTA 2010 - FINANCIAMIENTO 2011

Estado de situación al 04/05/2011

UNIVERSIDADES	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN						A TRANSFERIR	
	CREDITO Según ACTA NACIONAL	ACTA DE FECHA	GREMIO	CURSOS	COSTO	RESOLUCION	IMPORTE	
TUCUMAN	247.562							
PATAGONIA AUSTRAL	61.257							
LANUS	47.538							
TRES DE FEBRERO	57.752							
VILLA MARIA	53.116							
INST. UNIVER. NAC. DEL ARTE	88.885							
	46.596	25/10/10	FEDUN	Implementación de tecnologías de la información	No especifica. Se devolvió a la Universidad			
CHILECITO				TOTAL CHILECITO				
NOROESTE PCIA. BUENOS AIRES	49.913							
RIO NEGRO	40.000							
CHACO AUSTRAL	40.000							
Coordinación Hig y Seg CIN								
TOTAL GENERAL	6.000.000						1.232.581	

